



Secretaría de Salud  
Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud  
Dirección General de Información en Salud  
Dirección de Coordinación, Normatividad y Difusión  
Subdirección de Integración y Difusión de la Información

Ciudad de México, a 11 de noviembre del 2024

**Oficio No. DGIS-DCND-SIDI-426-BIS-2024**

**Asunto:** Respuesta a la Solicitud de información 330026924003106

**Lic. Gabriel Juárez Molina**  
**Director de Área en la Unidad de**  
**Transparencia**  
**Oficina del Abogado General**  
**Av. Marina Nacional Núm. 60. Col Tacuba,**  
**CP. 1410, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad**  
**de México**

**P r e s e n t e**

330026924003106

Unidad de Transparencia  
Oficina de la Abogada General  
Marina Nacional No. 60, Planta Baja, Colonia Tacuba,  
Alcaldía Miguel Hidalgo, CP. 1410, Ciudad de México.  
Presente

Con referencia al oficio número OAG-UT-3635-2024 enviado por correo electrónico, a través del cual señala haber recibido en el Sistema Integral de Solicitudes de Información (INFOMEX), la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 330026924003106, a la letra señala:

“Solicito el nombre completo y correos institucionales de contacto de quienes al 28 de octubre de 2024 se encuentran a cargo de la Dirección General de Información en Salud, Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, así como de la Dirección de Información Demográfica. Dirección General de Información en Salud” [sic]

Motivo por el cual solicita a esta Dirección General de Información en Salud (DGIS) en su ámbito de competencia proporcione la información relacionada con dicha petición.

Al respecto, con fundamento en los artículos 6 inciso A), 80 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 130 y 132 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información



Secretaría de Salud  
Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud  
Dirección General de Información en Salud  
Dirección de Coordinación, Normatividad y Difusión  
Subdirección de Integración y Difusión de la Información

Pública; 2 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y en mi calidad de Enlace de Transparencia, se comunica que respecto a “Solicito el nombre completo y correos institucionales de contacto de quienes al 28 de octubre de 2024 se encuentran a cargo de la Dirección General de Información en Salud, Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud...” los datos son los siguientes:

CARGO: DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION EN SALUD  
NOMBRE: CHRISTIAN ARTURO ZARAGOZA JIMENEZ  
CORREO: christian.zaragoza@salud.gob.mx

CARGO: SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD  
NOMBRE: EDUARDO CLARK GARCÍA DOBARGANES  
CORREO: oficina.sidss@salud.gob.mx

Por lo que hace a “así como de la Dirección de Información Demográfica” se hace del conocimiento del peticionario que de acuerdo al organigrama de esta DGIS disponible para su consulta en [http://www.dgis.salud.gob.mx/descargas/pdf/613\\_DGIS-VIG-1-JUN-2020\\_20230410.pdf](http://www.dgis.salud.gob.mx/descargas/pdf/613_DGIS-VIG-1-JUN-2020_20230410.pdf) no existe dicha Dirección.

Finalmente se comunica que en términos del criterio 03/17 emitido por INAI, por el cual ésta Dirección General no está obligada a elaborar documentos ad hoc, tal como se señala a continuación:

“No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.”

Lo anterior, con la finalidad de que esa Unidad de Transparencia pueda dar oportuna respuesta a la solicitud en comento.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

## Atentamente

Homero 213, piso 11, Col. Chapultepec Morales.  
Tel: (55) 5062 1600 [www.gob.mx/salud](http://www.gob.mx/salud)



Secretaría de Salud  
Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud  
Dirección General de Información en Salud  
Dirección de Coordinación, Normatividad y Difusión  
Subdirección de Integración y Difusión de la Información

## Subdirectora de Integración y Difusión de la Información

**Lic. Marian Selene Camacho Muñoz**

**Anexos:**

**C.c.p.:** Rodrigo Rodríguez Sánchez - Soporte Administrativo C - Unidad de Transparencia.  
MSCM/